

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)



Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación.	:	11001310301920210056400

En atención a las actuaciones que preceden, el despacho,

DISPONE

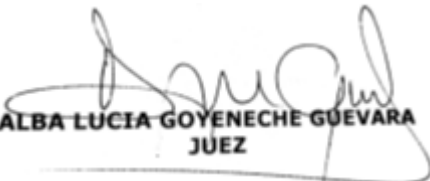
1. Negar la solicitud de devolución de dineros realizada por la Secretaría de Hacienda Municipal de Ubaté –Cundinamarca-

Lo anterior toda vez que, el BBVA aún no se ha manifestado frente al requerimiento realizado por este despacho en auto del 05 de julio de 2022, y puesto en conocimiento de dicho ente a través de oficio No. 0562 del 29 de julio del año en curso, más cuando, tal banco, en misiva radicada en este estrado judicial, confirma el registro de la cautela decretada por este estrado judicial.

2. No obstante, por secretaría ofíciase una vez más al BBVA para que, de manera inmediata informe al juzgado el trámite dado al oficio No. 0562 de julio 29 de 2022.

A la misiva que se elabore anéxese copia de la aludida comunicación, de sus anexos y del archivo No. 39 del cuaderno de cautelas.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
Hoy	<u>26/09/2022</u>	se notifica	la
presente providencia por anotación en		<u>ESTADO No.</u>	
164			

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria